



INFORME CONCLUIDO EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS.

Finalizada la consulta pública realizada en fechas 27 de marzo al 28 de abril de 2026, se informa que se han recibido cuatro instancias con diversas sugerencias, que se describen a continuación.

La empresa de inserción social **Koopera** realiza varias sugerencias todas ellas alrededor de la gestión de la fracción textil y la recogida de la misma.

Sugiere que el Plan Local de Residuos incorpore un modelo específico de recogida separada de textil e incorpore expresamente la contratación reservada para empresas de inserción y centros especiales de empleo. También solicita que las futuras licitaciones de residuo textil no se basen en modelos de “coste cero”, sino en estructuras económicas claras que valoren la reutilización, la trazabilidad, la proximidad y la inclusión social. Reclama una dotación presupuestaria específica para contenerización, recogida, mantenimiento y gestión del textil.

En estos momentos, en València, la recogida de la fracción textil se realiza por medio de un convenio con empresas de economía social, no obstante el propio texto dice que:

“Con el objetivo de ampliar la dotación de contenedores destinada a esta fracción y generalizarla en toda la ciudad, por parte del Ayuntamiento de Valencia se podrá plantear la posibilidad de ampliación de los actuales convenios y la prestación de un servicio que coexista con el actual u otras opciones que se consideren.”(pg 21)

“El sistema de recogida se complementará... Así como del servicio de recogida de residuos textiles, a través de los actuales convenios con empresas de economía social y otros que se puedan implementar.”(pg 24)

Estas sugerencias se tendrán en cuenta, pero no alteran el texto propuesto a consulta ya que en el mismo ya se establece que se pondrán compaginar diferentes tipos de recogida para la recogida de esta fracción, que se definirán en el momento se vayan a implantar.

La **Federación Empresarial de Hostelería de Valencia (FEHV)**, presenta un escrito con siete consideraciones al Plan Local. En la primera de las consideraciones reconoce la importancia del reciclaje, la economía circular y la mejora del sistema de recogida de residuos. No obstante, insiste en que las medidas del Plan deben diseñarse con colaboración público-privada, especialmente con el sector HORECA, para que sean realistas, proporcionadas y asumibles para los establecimientos de hostelería y con unos plazos de adaptación suficientes.

También realizan sugerencias y objeciones a la recogida Puerta a Puerta (PaP), sugiriendo que sea voluntario y no obligatorio. La tercera sugerencia trata las acciones de prevención del desperdicio alimentario, la FEHV plantea que ya están llevando a cabo acciones al respecto, así como han elaborado una guía de buenas prácticas ambientales para la hostelería de la Comunidad Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI, P.A., CAP SECCIO - SECC. ADM. DE RESIDUS URBANS I NETEJA	MARIA REYES HORTELANO GATELL	03/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	3677379819021819472811586 53719779174670134685436



La siguiente sugerencia aborda la recogida selectiva de envases ligeros mediante sistemas de devolución y retorno —SDR—. La FEHV considera que cualquier estudio debe centrarse en ubicaciones públicas similares a las actuales y estar coordinado con la normativa estatal y europea en revisión.

En el punto quinto la FEHV propone que el Plan incluya incentivos y bonificaciones en la tasa de basuras para empresas que colaboren activamente en la mejora de la recogida y prevención de residuos. Por último proponen que se incluya una mesa de seguimiento del Plan Local.

Se informa que en el Plan Local de Gestión de Residuos se indican las líneas generales para cumplir dichos objetivos de reciclaje. En el momento en que se definan las acciones, actuaciones, áreas de ampliación de la recogida Puerta a Puerta, acciones concretas de campañas para evitar el desperdicio alimentario que se diseñen se informará sobre las mismas.

Respecto a la sugerencia de incluir bonificaciones a la tasa de recogida de residuos, cabe indicar que estas bonificaciones están reguladas por su propia ordenanza fiscal. El Plan Local de Residuos ya tiene previsto en el punto 6 la fase de seguimiento y evaluación del plan, tal y como queda establecido en la propia ley 5/2022 de residuos valenciana que contemple un procedimiento de cálculo de indicadores, una difusión y comunicación a la ciudadanía y una mejora continua.

Por todo esto, no es necesario alterar el texto propuesto a consulta, aunque se tendrán en cuenta las diversas sugerencias y consideraciones planteadas por la FEHV.

La **Associació Veïnal La Roqueta** ha presentado también sugerencias al Plan Local de Residuos. El escrito está centrado en las consideraciones y sugerencias del detalle de la ubicación concreta de los contenedores ubicados en el barrio de La Roqueta, la molestia acústica de la recogida de los contenedores, la implantación de recogida Puerta a Puerta en dicho barrio y consideraciones relacionadas con el mercado extraordinario que se realiza los martes.

Los puntos que trata el escrito de la Associació Veïnal La Roqueta, están siendo tratados por el Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos en diversos expedientes, puesto que se deben abordar en la gestión ordinaria del servicio, el contrato de limpieza, la normativa acústica, la ordenanza municipal o decisiones operativas, y no mediante una modificación del Plan.

El cuarto escrito presentado está firmado por una **ciudadana** que plantea cinco sugerencias, la creación de contenedores específicos para la recogida de residuos textiles y zapatos en mal estado, crear subvenciones para entidades que fomenten la economía circular, se realicen actividades municipales periódicas de intercambio o venta de segunda mano, la creación de un contenedor para residuos cortantes no reciclables y que se dé mayor difusión sobre los ecoparques móviles.

Tras analizar las diferentes alegaciones y/o sugerencias, no se considera necesario modificar el texto propuesto de Plan Local de Residuos, puesto que tanto en los contenedores de color

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI, P.A., CAP SECCIO - SECC. ADM. DE RESIDUS URBANS I NETEJA	MARIA REYES HORTELANO GATELL	03/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	3677379819021819472811586 53719779174670134685436



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE
RESIDUOS

Id. Document: Tks8 880V FVsy YtK m mXIY r0lc O/E =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

naranja que están en vía pública como en los ecoparques, móviles y fijos, también se recoge residuo textil, sin importar el estado del mismo. Las posibles subvenciones para entidades de economía circular tienen sus propios documentos para su gestión. El Plan Local ya establece la acción 2.4 que promueve el intercambio de productos de segunda mano. Los residuos cortantes no reciclables, tienen su propia gestión dependiendo el tipo y tamaño de los mismos. Por último informar que en las propias ubicaciones ecoparque móvil existe una señal donde informa del horario y calendario del mismo.

Hay que agradecer la implicación de esta ciudadana en la limpieza y la recogida de residuos de nuestra ciudad.

En resumen, las sugerencias y consideraciones se tendrán en cuenta en el desarrollo del Plan Local de residuos, pero no es necesario la inclusión de las mismas en el texto propuesto, ya sea porque están recogidas en las medidas e indicaciones del Plan o porque son concreciones de las medidas y se deben abordar de otras formas o en otro momento.

Con lo que al no ser necesario modificar el texto debe continuar el trámite para conseguir su aprobación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI, P.A., CAP SECCIO - SECC. ADM. DE RESIDUS URBANS I NETEJA	MARIA REYES HORTELANO GATELL	03/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	3677379819021819472811586 53719779174670134685436